
Expte.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2008

de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, por la que se publican las modificaciones de los destinos de los funcionarios destinados en el Centro de Personal Adultas de Oriente, como consecuencia de la división del mismo en dos Centros.

RESOLUCION

ANTECEDENTES DE HECHO

El Artículo 3 del Decreto 238/2007, de 31 de agosto, de primera modificación del Decreto 124/2002, de 3 de octubre, por el que se crea la Red de Centros Públicos de Educación de Personas Adultas y los centros que la integran. (BOPA del 13/09/2007), crea los Centros de Personas Adultas denominados Oriente-Interior y Oriente-Costa, por división del Centro de Oriente.

Por Acuerdo de 22 de marzo de 2007 (BOPA del 17 de abril), del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Plantilla Orgánica de los Centros Públicos docentes no universitarios del Principado de Asturias, entre los que se encuentran los mencionados Centros de Personas Adultas.

De acuerdo con lo previsto en las Disposiciones Adicionales Séptima y Undécima del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, por el que se regulen los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes, procede realizar las modificaciones en los destinos de los funcionarios docentes que tenían destino en el centro preexistente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para la Resolución de este expediente la Consejera de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 142/2007, de 1 de agosto, de estructura orgánica básica de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno y el artículo 15 de la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias.

RESUELVO

Primero: Aprobar el listado de funcionarios de cuerpos docentes que resultan desplazados como consecuencia de la división del Centro de Personas Adultas de Oriente.

Segundo: Aprobar el listado de funcionarios de cuerpos docentes que obtienen nueva adscripción a puesto de trabajo en los centros de nueva creación.

Tercero: Publicar los listados y relaciones a que hace referencia la presente Resolución en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación y Ciencia, así como en el Portal Educativo: www.educastur.princast.es.

Cuarto: Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga la persona recurrente su domicilio o esté la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

VICECONSEJERÍA DE MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Dirección General de la
Función Pública

publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO
(P.D. Resolución 4-09-2007, BOPA 13-09-2007)
EL VICECONSEJERO DE MODERNIZACION Y RECURSOS HUMANOS

Luis Iturrioz Viñuela



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

VICECONSEJERÍA DE MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Dirección General de la
Función Pública

Anexo I				
Relación de desplazados como consecuencia de la división del 33023881 - Centro de Personas Adultas de Oriente				
Concejo y Centro		DNI	Nombre y Apellidos	
Llanes	33023881 - Centro de Personas Adultas de Oriente	009430278	Leticia Remis Alvarez	0597FI
Llanes	33023881 - Centro de Personas Adultas de Oriente	010536862	M Luisa Trapiella Díaz	0590008
Llanes	33023881 - Centro de Personas Adultas de Oriente	010867567	Amabel Barrientos González	0590011



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

VICECONSEJERÍA DE MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Dirección General de la
Función Pública

Anexo II				
Relación de maestros que obtienen readscripción en los nuevos centros como consecuencia de la división del 33023881 - Centro de Personas Adultas de Oriente				
Concejo y Centro		DNI	Nombre y Apellidos	Puesto de trabajo al que se adscribe
Llanes	33028416 - Centro de Personas Adultas Oriente Costa	071691569	Enrique Cantero Herrero	0597EA it
Llanes	33028416 - Centro de Personas Adultas Oriente Costa	010746961	María Jesús Otero Rebollada	0597EA it
Cangas de Onís	33028404 - Centro de Personal Adultas Oriente Interior	009688657	Roberto Domínguez del Hoyo	0597EA it
Cangas de Onís	33028404 - Centro de Personal Adultas Oriente Interior	071613942	José María Díaz Vigil	0597EA it
Cangas de Onís	33028404 - Centro de Personal Adultas Oriente Interior	010786577	Alejandro Oscar Pello Pardo	0597FI it

